

## **264 FONDOS EXPOSITIVOS CULTURALES**

### **2641 Exposiciones itinerantes. Fondos expositivos de la Diputación de Granada**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Se trata de ofrecer a las entidades locales de la Provincia de Granada la oportunidad de conocer las colecciones expositivas propias de la Diputación de Granada, que se organizan en tres temáticas distintas:

- Colecciones de Artes Plásticas
- Colecciones de carácter etnográfico
- Colecciones de Memoria Histórica

#### **2. OBJETO**

- Dar a conocer las diferentes obras pertenecientes a los fondos expositivos de la Diputación.
- Colaborar con los ayuntamientos en la difusión de las colecciones en materia de artes plásticas, etnografía, fotografía histórica y Memoria Histórica.
- Desmontar los prejuicios respecto al arte contemporáneo, acercando la obra artística al público.
- Que los ayuntamientos conozcan a través del fondo de fotografía etnográfica de la Diputación, las particularidades culturales e históricas de la provincia de Granada.

#### **3. DESTINATARIOS**

Municipios y entidades locales autónomas menores de 20.000 habitantes que dispongan de la infraestructura necesaria para albergar y proporcionar las necesarias garantías de conservación.

Habrán colecciones a las que solo pueden optar municipios que puedan garantizar el estado de conservación necesario y adecuado a la sensibilidad de las obras propuestas.

#### **4. REQUISITOS**

##### **Comunes a todas las exposiciones:**

- Disponer de un espacio expositivo que permita la exhibición de los fondos solicitados, que disponga de unas condiciones dignas de accesibilidad, estado de conservación, iluminación, etc.
- El ente local solicitante debe garantizar la vigilancia de la muestra durante el horario de apertura al público, mediante la presencia física de personal destinado a este fin.

- Tanto el montaje como el desmontaje de la exposición será realizado por personal de la entidad local, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el personal técnico de la Diputación.
- La Diputación de Granada asumirá los gastos de transporte y seguros. Asimismo, proporcionará el material divulgativo de la exposición.
- En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad En cualquier medio de publicidad del proyecto o actividad deben aparecer los logos vigentes de Diputación de Granada y el logo municipal (en caso de que se diseñase un cartel identificativo del programa tendría que utilizarse éste con la ubicación correcta de los logotipos anteriormente descritos).

**Para exposiciones de Artes Plásticas, además:**

- Disponer de un sistema de iluminación que no afecte al estado de conservación de las piezas expuestas. De igual modo la humedad relativa y la temperatura de la sala, deben ser observados con el mismo fin. Los valores aconsejados son: en iluminación, 80 lux para obra sobre papel y 150 lux para el resto; una humedad relativa del 55% ± 5% y temperatura de 20º C ± 2º C.
- Todas las obras, además de ir necesariamente colgadas sobre los muros verticales de la sala, utilizando alcayatas y cáncamos, sin ningún elemento ajeno como cuerdas o alambres. Aquellas salas que dispongas de rieles o soportes específicos para cuadros usarán dicho sistema.
- Es aconsejable que el inmueble destinado a albergar la exposición esté equipado con los oportunos equipos de alarma y seguridad, los cuales garantizarán la integridad de las obras, tanto en los períodos de exposición y almacenaje como fuera del horario público.
- Las exposiciones que se realicen se tendrán que difundir a través de los medios de difusión municipales de que dispongan (emisora de radio o televisión, periódicos, revistas, redes sociales...), y subirlos a la Agenda Cultural <https://www.dipgra.es/carpetas/login.php>, medio de difusión que pone la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática a disposición de las Entidades Locales de la Provincia de Granada.
- Para determinadas exposiciones especialmente sensibles, se deberán contemplar los siguientes criterios:
  - a) Un mínimo de 40 m lineales para las exposiciones de “*La Vida Breve*” de Gustavo Torner.
  - b) Un mínimo de 80 m lineales para Grabados de Goya y Obra gráfica de Manuel Ángeles Ortiz. En ambos casos los metros lineales han de ser reales. De no disponer de estas dimensiones, un técnico de Diputación estudiará la posibilidad de llevar a cabo una selección sobre el total de la muestra, que se acomode al espacio disponible.
  - c) Para el resto de exposiciones se aconseja un mínimo de 30 m lineales libres reales.

Todos estos criterios deberán ser evaluados previamente por técnicos de Diputación.

## **5. OFERTA DE EXPOSICIONES**

Las entidades locales podrán concertar hasta 5 exposiciones al año.

A lo largo del año y con la antelación suficiente remitirán ficha indicando la exposición elegida, de las que existan en el catálogo en ese momento (bien sean las actuales o las nuevas que se vayan incorporando), junto a la fecha, lugar de exposición, ....

Pueden comprobar el catálogo de exposiciones actuales en el siguiente enlace [http://cultura.dipgra.es/ListaExpoTipo.asp?TipoExpolti\\_Exp=1](http://cultura.dipgra.es/ListaExpoTipo.asp?TipoExpolti_Exp=1)

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Los entes locales deberán remitir, al menos con la antelación a la fecha que quieran realizar la exposición, la ficha diseñada al efecto por el personal técnico de artes plásticas, al correo **[expositinerantes@dipgra.es](mailto:expositinerantes@dipgra.es)**, si se trata de exposiciones de Artes Plásticas, o al correo **[culturatradicional@dipgra.es](mailto:culturatradicional@dipgra.es)** si se trata de exposiciones de carácter etnográfico y de Memoria Histórica.
- En caso de no disponer del modelo de solicitud mencionado, así como programa, fichas de evaluación, modelos de certificado..., se pueden descargar en la siguiente zona de descargas: **[http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas\\_descargas\\_cultura/](http://www.dipgra.es/zona-descargas-cultura/zonas_descargas_cultura/)**.
- Además, las entidades solicitantes deberán remitir a la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, cuando le sea requerido, el formulario con las características del espacio o espacios disponibles.

## 7. FINANCIACIÓN

La asistencia técnica por cada exposición, que incluye los carteles, folletos, transporte y seguro, se valora en 500,00 €.

Las exposiciones itinerantes no exigirán aportación económica por parte de la entidad local.

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la Valoración de las solicitudes, se atenderá los criterios básicos de valoración establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Local mediante Concertación de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Así mismo se establecen como criterios específicos de este programa los siguientes:

- Disponer de personal técnico en materia de cultura (5 puntos).
- Grado de prioridad municipal que se asigna a este programa (4 puntos si está entre el primer cuarto de las peticiones realizadas; si está entre el primer cuarto y la mitad 3 puntos; si está entre la mitad y el tercer cuarto 2 puntos; y si está en el último cuarto 1 punto).

- Disponibilidad en el municipio de salas de exposiciones como espacio cultural específico (5 puntos).

**Personas responsables del programa:**

Ana Fernández Garrido

Tfno.: 958 247 376

Email: [exploitinerantes@dipgra.es](mailto:exploitinerantes@dipgra.es)

Rafael Quirós Sánchez

Tfno.: 958 246 860

Email: [rquiros@dipgra.es](mailto:rquiros@dipgra.es)